



RESOLUCIÓN N° 794



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES,

16 MAY 2003 ✓

VISTO el Expediente N° 1858/03 mediante el cual la Directora de UNIÓN LATINA Oficina de BUENOS AIRES, solicita el auspicio para el Concurso Literario "TERMINEMOS EL CUENTO" a desarrollarse durante el año 2003, y

CONSIDERANDO:

Que UNIÓN LATINA es una organización Internacional Intergubernamental, compuesta por 35 Estados, que se encuentra representada por Oficinas o Corresponsales que se ocupan de la promoción y enseñanza de las lenguas romances: la recolección de terminología científico-técnica; la creación de bancos de datos de terminología en lenguas latinas y la defensa y difusión de las identidades y valores culturales de la latinidad.

Que UNIÓN LATINA Oficina de BUENOS AIRES organiza este Concurso teniendo en cuenta el alto grado de participación y la repercusión favorable de los establecimientos educativos de todo el territorio nacional durante sus cuatro anteriores ediciones.

Que se propone mantener abierto el espacio creado con la finalidad estimular la creatividad literaria de los jóvenes argentinos de 14 a 18 años.

Que la propuesta está sostenida en el prestigio y trayectoria de la Institución convocante.

Que este Ministerio alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el Concurso Literario "TERMINEMOS EL CUENTO" que,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

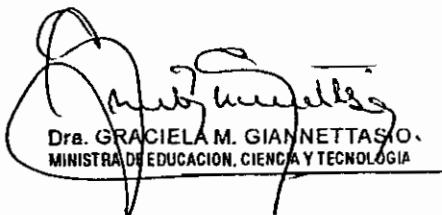
organizado por UNIÓN LATINA Oficina de BUENOS AIRES se desarrollará durante el año 2003.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 794


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO,
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA